



Ley 3 de 3 ya es constitucional; legisladores la envían al Ejecutivo para publicación

En un hecho histórico, está tarde las y los legisladores de la Comisión Permanente aprobaron la declaratoria de constitucionalidad de la denominada Ley 3 de 3, la cual prohíbe que deudores de pensión alimenticia, violentadores sexuales o que hayan ejercido violencia familiar ocupen un cargo público.

<https://laverdadnoticias.com/politica/Ley-3-de-3-ya-es-constitucional--legisladores-la-envian-al-Ejecutivo-para-su-publicacion-20230524-0134.html>